



CONCON, 09 DIC 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2421/2020.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 30 Septiembre 2019, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Concón” al oferente Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3.
- b) La disposición establecida en el numeral 2, Mantenimiento Instalaciones, de las Especificaciones Técnicas, párrafos cuarto y quinto, de la citada Propuesta Pública, que faculta al Municipio a contratar directamente al Contratista del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público de la Comuna de Concón, la reposición de postes ornamentales, cuando estos se hayan destruido o desaparecido completamente.
- c) Presupuesto Reposición Poste Ornamental de calle Santa Sofia, de la Empresa Elecnor, de fecha 04 de Septiembre 2020, por un valor de \$ 1.089.358.- IVA Incluido.
- d) Ord. N° 117-2020 de fecha 24 noviembre 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes al Sr. Alcalde Comuna de Concón, solicitando autorización para realizar contratación directa a la empresa Contratista Elecnor del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón” para la Reposición Poste Ornamental de calle Santa Sofia, Concón, y la providencia Alcaldicia anotada en el frente del presente documento, autorizando lo propuesto.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 392, de fecha 02 Diciembre 2020, del Jefe(s) Contabilidad y Presupuesto, informando que la Municipalidad cuenta con disponibilidad para financiamiento de “Reposición Poste Ornamental de Calle Santa Sofia, Concón”, por un monto de \$ 1.089.358.- IVA Incluido.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO

1.- CONTRATESE EN FORMA DIRECTA los servicios de la empresa Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3, actual Contratista del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Concón, la Reposición Poste Ornamental de Calle Santa Sofia, por un valor de :

Valor Neto : \$ 915.427.-

Iva : \$ 173.931.-

Valor Total : \$ 1.089.358.- con IVA Incluido.



- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato por la ejecución de los trabajos citados precedentemente.
- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 4.- **EXIJASE**, boleta de garantía de fiel cumplimiento a la Empresa Elecnor Chile S.A. por un monto del 10% de lo contratado y con vencimiento 30 días después de la recepción conforme de los trabajos encomendados, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación del presente Decreto.
- 5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2020.-
- 6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

8.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
 OSG/ESR/CCA/clp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- 1.- Empresa Elecnor Chile S.A.
 Dirección : Avda. Apoquindo N° 4501 oficina 1602, Las Condes, Santiago
 Correo electrónico : ealegria@elecnor.es
 Celular : +569 952251622

- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Secplac
- 5.- Dirección DIMAO
- 6.- Archivo Tránsito

(DECRETO 002-2020 CONTRATO DIRECTO ELECNOR REPOSICION POSTE CALLE SANTA SOFIA)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
04 DIC 2020
 RECIBIDO HORA: 08:50.

CONCON, 30 SEP 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2465

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2014 de fecha 09 de agosto de 2019 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Plano confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón", autorizó la realización de la Propuesta Pública, designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) La Ficha de Licitación N°2597-40-LR19 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1941/2019 el 31 de julio de 2019, que contrata en forma directa por dos meses el servicio de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de concon a la empresa Elecnor Chile S.A. Rut. 96.791.730-3 por un valor mensual \$9.643.326 IVA incluido
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-40-LR19 que consigna la participación de dos Oferentes.
- e) El Acta de Evaluación de la Propuesta ID N°2597-40-LR19 de fecha 30 de septiembre de 2019 que recomienda al Sr. Alcalde someter a pronunciamiento del Concejo Municipal adjudicar la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón" a la oferta presentada por el Oferente Elecnor Chile S.A.
- f) El Ordinario N°154/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019 de Sra. Secretario Municipal a Sres. Concejales remitiendo Acuerdos de Concejo tomados en Concejo Ordinario N°27 de fecha 26 de septiembre de 2019, donde se consigna el Acuerdo de Concejo N°285 que aprueba la Contratación Servicio Mantenimiento Alumbrado Público.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón", ID N°2597-40-LR19 a la oferta presentada por el oferente Elecnor Chile S.A., rut 96.791.730-3, por un monto mensual de \$10.799.964 iva incluido por un periodo de 24 meses contados a partir del día 01 de Octubre
2. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCIONESE** el contrato de prestación de servicios en la Dirección de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y oferta presentada.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
V. REGISTRO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Secplac.
 3. DAF.
 4. Control.
 5. Jurídico.
 6. Tránsito y Operaciones.
 7. Archivo carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



Las instalaciones de alumbrado público sin medidor se describen en el precitado Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón. Estas luminarias que tienen suministro aéreo y disponen de celdas fotoeléctricas. Son puntos luminosos que están conectados a la red de distribución de CHILQUINTA S.A. Esta instalación es de propiedad municipal y comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambrado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor y circuito interior de la luminaria.

Las instalaciones de alumbrado público con medidor se describen en el precitado Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón. Estas luminarias están conectadas a redes eléctricas propias y agrupadas en un circuito común que a su vez recibe suministro a través de un medidor eléctrico de energía y/o potencia eléctrica. Esta instalación, que es de propiedad municipal, comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambrado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor, circuito interior y circuito exterior de las luminarias. Tanto el equipo de medida, las luminarias y los circuitos de alumbrado público están apoyados en postes que no necesariamente son municipales, sin embargo el poste se considerará parte de la referida instalación cuando también sea de propiedad municipal.

2. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES:

Las presentes especificaciones describen las instalaciones de iluminación con el objeto de mantenerlas en óptimo funcionamiento. Las instalaciones se entregarán en el estado que se encuentran y que son conocidas por el Oferente.

Los proponentes deberán incluir en sus ofertas todos los gastos necesarios para mantener los centros luminosos ya sean estos del tipo LED o luminarias de Sodio funcionando en perfecto estado, debiendo considerarse el suministro de todos los elementos que fallen o se deterioren como, asimismo, la reparación y/o reposición de los elementos que se quiebren o roben. El Contratista podrá realizar los cambios necesarios en las instalaciones para impedir su deterioro o hurto, previa aprobación de la Inspección Técnica del Servicio (ITS), y constancia en el Libro de Obras de Servicio.

Será responsabilidad del Contratista la reposición del servicio de alumbrado público y la solución de las fallas producidas por motivo de choques de vehículos y actos vandálicos. Se entenderá como actos vandálicos aquellos que produzcan daño en las instalaciones que deben ser atendidas por el servicio y que sean provocados de forma intencional por una o varias personas con ocasión de registrarse disturbios en la vía pública, cualquiera sea su origen o naturaleza. Para estos efectos se subrogarán los derechos del Municipio. El Proponente deberá incluir en su oferta todos los gastos necesarios para mantener los centros luminosos funcionando en perfecto estado, debiendo considerarse el suministro de los elementos que se quiebren, se desgasten o sean robados. El Contratista podrá realizar los cambios en las instalaciones para impedir su deterioro o hurto, previa aprobación de la ITS.



003 de 006

(u)

Av. Apoquindo 4501,
Of.1601-1602-1104
Las Condes
Santiago, Chile

Tel. +56 2 2581 93 58
elecnorchile@elecnor.com
www.elecnor.cl



Presupuesto

AT.: **SR. ANDRES ARIAS
ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CONCON**

Fecha: **04 DE SEPTIEMBRE 2020**

Referencia: **ILUMINACIÓN PÚBLICA**

Nº Presupuesto: **PR-100-063-Rev-01**

Proyecto: **REPOSICIÓN POSTE ORNAMENTAL SANTA SOFIA**

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio \$	Total \$
A1	Luminarias				
A1.01	Luminaria LED ornamental no colgante 70 W- 90W, IRC sobre 70, sobre 80 lm/W, 3000°K (+5%), 200 V(+20%), 10kV sobretensión, THDI <20%, FP>0,93, IP66m IK08, factor mantenimiento 0,9 (Ítem N°18 Anexo N°9 Trabajos Especiales)	C/u	1	434.808	434.808
A2	Conductores y Montaje				
A2.01	Cable N° 8 AWG XCS (Ítem N°66 Anexo N°9 Trabajos Especiales)	M	105	1.321	138.705
A3	Obras Civiles				
A3.01	Ducto de PVC 32 mm (Ítem N°60 Anexo N°9 Trabajos Especiales)	M	10	2.099	20.990
A3.02	Excavaciones (Ítem N°85 Anexo N°9 Trabajos Especiales)	M3	2,0	27.295	54.590
A3.03	Fundación de Hormigón (Ítem N°87 Anexo N°9 Trabajos Especiales)	M3	2	133.167	266.334
				SUBTOTAL NETO	915.427
Total presupuesto				IVA \$	173.931
				TOTAL \$	1.089.358

Observaciones
Observaciones
El I.V.A. está incluido en el total del presupuesto.

Conforme

Proyecto queda sujeto a la disponibilidad de factibilidad eléctrica por parte de la compañía eléctrica de distribución.



Ce

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 392

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para financiamiento de reposición de poste ubicada en calle Santa Sofia Lomas de Montemar, en el ítem 22 04 999, denominado "Otros" en el área de Servicios Comunitarios, por un monto de \$1.089.358.- IVA incluido.


Macarena Palacios Pailaqueo
Jefe del Consejo de Contabilidad y Presupuesto

MPP/mpp
Concón, 02 diciembre de 2020.

